

14.3.2 Incorporación al programa cadenas productivas de NAFIN, SNC, a más tardar el último día hábil de agosto (Artículo 17).

Se informa a esta H. Junta de Gobierno, que el Instituto realizó las gestiones necesarias para la incorporación a las Cadenas Productivas con Nacional Financiera S. N. C.

El 22 de mayo de 2007 se firmó el Convenio con NaFin, S. N. C.

El 25 de junio de 2007 se envió el padrón de proveedores a NaFin, S. N. C.

El 21 de agosto de 2007 se recibió el curso de capacitación por parte de NaFin, S. N. C. y se instaló el Programa para el Desarrollo de Proveedores por Medios Electrónicos, dicho programa se instaló en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El 16 de agosto de 2007 se envió a Factor Bajío S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Reguladora, la carta de adhesión al esquema de Cadenas Productivas entre el INAOE y Factor Bajío S. A. de C. V., para llevar a cabo factoraje electrónico con los proveedores o contratistas.

El 3 de septiembre se iniciaron actividades del Programa para el Desarrollo de Proveedores por Medios Electrónicos.



**CARTA DE INGRESO
A LA CADENA PRODUCTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
PARA LLEVAR A CABO FACTORAJE ELECTRÓNICO**

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
Calle Luis Enrique Erro 1
Col. Santa María Tonantzintlan
San Andres Cholula
C.P. 72840
Cholula, Puebla

En relación con: a) el Convenio para la Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de fecha 22 de Mayo del 2007, celebrado entre Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (en lo sucesivo NAFIN), y **INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**, y b) el Convenio para el Ingreso a Cadenas Productivas que Factor Bajío celebró con NAFIN el 20 de Enero del 2003, por medio de la presente se manifiesta el consentimiento e interés de esta Institución Financiera en participar en su cadena productiva, y de esta forma realizar operaciones de factoraje electrónico con sus proveedores o contratistas.

Para tal efecto y conforme al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, hago de su conocimiento los datos de la cuenta en la que se deberán realizar los depósitos de las cuentas por cobrar que fueren objeto de factoraje o descuento electrónico conforme a dicho programa:

CUENTA PARA EL DEPÓSITO:	Número	06626010201
	Cta. Clabe	030225066260102016
	Titular	FACTOR BAJIO, S.A. de C.V.
	Banco	BANCO DEL BAJÍO SA
	Sucursal	022 CAMPESTRE, LEON GTO.

Asimismo, respecto de las cuentas por cobrar que sean objeto de factoraje electrónico, se manifiesta la conformidad de esta Institución para sujetarse a lo previsto por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según corresponda, respecto de los gastos financieros que pudieran generarse.

Adicionalmente le informo de los términos y condiciones aplicables a dichas operaciones de factoraje o descuento electrónico:

TASA BASE:	La que aplique NAFIN para este tipo de operaciones.
SOBRE TASA MÁXIMA:	La que resulte de adicionar 2.5 puntos porcentuales a la TASA BASE.
PLAZO:	Hasta 180 días.
MONTO A FINANCIAR:	Hasta el 100% (Cien por ciento) de los documentos objeto de descuento o factoraje electrónico.

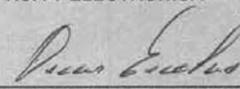
La presente carta, se firma por triplicado a los 09 días de Julio de 2007.

ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES POR:

FACTOR BAJIO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO DE CV
MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA.

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA,
ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**


LIC. ALEJANDRO RIVERO GUILLEN
DIRECTOR COMERCIAL


LIC. OSCAR GUILLERMO ESCOBAR FRANCO
APODERADO

Bld. Manuel J. Clouthier No. 508
Col. Jardines del Campestre
C.P. 37128 León, Guanajuato
Teléfono:(477) 710 4635, 710 4600 y 740 4733

1



nacional financiera

DIRECCION DE PROMOCIÓN Y VENTAS

México, DF a 11 de septiembre de 2007.

DPV/194/2007

Dr. José Silviano Guichard Romero
Director General
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
Presente

Estimado Dr. Guichard:

El pasado mes de marzo iniciamos conjuntamente los trabajos de implementación del "Programa Cadenas Productivas" en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica. Quiero informarle que dicho proceso ha sido un éxito gracias a la activa colaboración del Lic. Oscar Guillermo Escobar Franco y su equipo, el cual Usted tuvo a bien asignar como responsable de dicho proceso, por lo que agradezco el apoyo brindado para la conclusión de esta primera etapa.

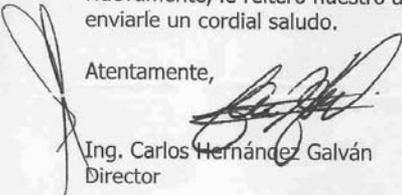
Con el fin de que los beneficios del programa se extiendan a todos los Proveedores y Contratistas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, será necesario trabajar intensamente para garantizar que todos los compromisos de pago a dichos Proveedores y Contratistas sean registrados en el sistema con la oportunidad definida en las Disposiciones Generales del Programa.

Estas disposiciones señalan que a más tardar a los 15 días naturales de haber recibido el bien o servicio y la documentación respectiva, si se trata de adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios; y 9 días naturales, para el caso de estimaciones por trabajos ejecutados de obra pública se deberán registrar en Cadenas Productivas.

Con el fin de coadyuvar al cumplimiento de dichas Disposiciones, le haremos llegar mensualmente un reporte con la información que fue registrada por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Nuevamente, le reitero nuestro agradecimiento por su activa participación y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


 Ing. Carlos Hernández Galván
 Director



CC. Lic. Oscar Guillermo Escobar Franco.- Director de Administración y Finanzas, INAOE.
 Ing. Luz Stella Lozano Chona.- Director General Adjunto de Fomento.- Nacional Financiera S.N.C.
 Lic. José Bernardo Soto Rivero.- Subdirector de Promoción y Ventas.- Nacional Financiera S.N.C.

Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, 01020 México, D.F. Tel. 5325-6000